AÑO 1981.—NUMERO 101 LUNES, 24 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2482

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa CARBONICA DE SEGOVIA, S. A., recibido en esta Delegación Provincial de Trabajo el día 14 de julio de 1981, suscrito entre la representación de la empresa y de sus trabajadores con fecha 9 de julio de 1981, y documentación complementaria remitida el día 5 de agosto del presente año. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980, esta Delegación Provincial,

A C U E R D A :

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.º Remitir el texto del mismo al IMAC.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 6 de agosto de 1981.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA ENTRE CARBONICA DE SEGOVIA, S. A. Y SUS TRABAJADORES

Artículo 1.º *Representación.*

El contenido del presente Convenio ha sido concertado, por una parte, don Antonio Peláez Alvarez, como Gerente de la Sociedad, y por la otra, don José Luis Fernández Arranz y don Armindo Vega Sombría, como Delegados de Personal de la plantilla de la Empresa.

Artículo 2.º *Ambito de aplicación.*

2.1.—Personal: El presente Convenio afectará durante su período de vigencia a todo el personal adscrito a Carbónica de Segovia, S. A., cualquiera que sea la modalidad de contrato de trabajo que le vincule a la misma, en los centros de trabajo incluidos en el ámbito territorial. Será, asimismo, de aplicación para aquellos trabajadores que ingresen en el transcurso de su vigencia.

2.2.—Funcional: El presente Convenio afectará a Carbónica de Segovia, S. A., Empresa comprendida en el sector de alimentación, grupo de bebidas refrescantes.

2.3.—Territorial: Afectará a todos los centros de Carbónica de Segovia, S. A., que tenga o pueda tener en la provincia de Segovia.

2.4.—Temporal: La vigencia del presente Convenio queda fijada desde el día 1.º de julio de 1981 al día 30 de junio de 1982.

Artículo 3.º *Prórrogas.*

El presente Convenio será prorrogado de año en año si alguna de las partes no lo denuncia formalmente con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha del final de su vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas. En caso de prórroga, la masa salarial podrá incrementarse conforme a los acuerdos entre organización Empresarial y Sindicatos, estableciéndose una banda entre el 9 y 11 por 100. Este incremento y su distribución deberá ser acordado por la Comisión de interpretación reflejada en el artículo 4.º de este Convenio.

Artículo 4.º *Interpretación.*

La interpretación de las normas fijadas en este Convenio será realizada por las personas reseñadas en el artículo 1.º

Artículo 5.º *Régimen económico.*

5.1.—Remuneración: Las remuneraciones, tanto mensuales como diarias para cada categoría, son las contempladas en el anexo I.

5.2.—Antigüedad: Los trabajadores fijos disfrutarán de aumentos periódicos en su salario base, de acuerdo en lo contemplado en el artículo 13 de la Ordenanza Laboral de Bebidas Refrescantes, con un tope máximo del 60 por 100.

5.3.—Pluses: Se establece un plus de Convenio de 367 pesetas/día para todas las categorías, excepto el Peón, que será de 153 pesetas/día. Se establece un plus de transporte urbano de 180 pesetas/día para todas las categorías, excepto para el Peón, que será de 91 pesetas/día. Ambos pluses no serán computables para gratificaciones extraordinarias.

5.4.—Prima de distribución: Se establece una prima de distribución a percibir por el personal de transporte por trabajo efectivo realizado, consistente en:

— Conductor: 1,58 pesetas por cada caja distribuida en su tarea diaria.

— Ayudante: 1,58 pesetas por cada caja distribuida en su tarea diaria.

En el supuesto de realizar la tarea o servicio por una sola persona, ésta percibirá a razón de 3,16 pesetas caja.

5.5.—Gratificaciones extraordinarias: Se establecen tres gratificaciones extraordinarias en el año, compuestas por treinta días de salario base, antigüedad y 12.550 pesetas para todos las categorías, excepto para el Peón, que será de 7.320 pesetas.

Las fechas de abono de dichas gratificaciones serán:

— Una gratificación en la 1.ª quincena de julio.
— Una gratificación en la 2.ª decena de diciembre.
— Una gratificación en la 1.ª quincena de enero.

5.6.—Horas extraordinarias: Cuando por necesidades de producción u otras circunstancias especiales derivadas del negocio se realizan horas extraordinarias, éstas serán remuneradas de acuerdo con los siguientes valores, cualquiera que sea la antigüedad del trabajador que las realice:

Encargado de Sección	660 ptas.
Oficial de 1.ª	530 ptas.
Oficial de 2.ª	505 ptas.
Ayudante	490 ptas.
Peón	405 ptas.

Cuando por necesidades de producción y/o distribución, bien por días punta o por causa tecnológica, se necesite trabajar algún día señalado como descanso, la remuneración será la siguiente:

a) Personal de producción: Su horario será de 8 horas a 14 horas, con percepción del valor de 8 horas extraordinarias según la categoría del trabajador.

b) Personal de distribución: Su tarea está regulada por lo expuesto en el artículo 9.º del presente Convenio, siendo su remuneración el valor de 8 horas extraordinarias según la categoría del trabajador, independientemente de las remuneraciones señaladas en los apartados 5.4 y 5.7.

5.7.—Dietas: El personal de distribución a concesiones percibirá en concepto de compensación las siguientes cantidades:

— 400 pesetas por camión en los servicios realizados a las concesiones distantes de fábrica en 100 o más kilómetros, incluyendo además Crespos, Ayllón, Cebreros, Sacramenia, Navalmoral, J. Camarillo, Valladolid, Ruta Carbonero y servicios combinados a más de dos concesiones.

— 170 pesetas por camión en los servicios realizados a las concesiones de Las Navas del Marqués, Santa María Alameda, Campo de San Pedro, Peguerinos, Sepúlveda, Sotalvo, Robledo de Chavela, Fuentes de Año, Cabezas del Pozo, Riaza y servicios combinados a dos concesiones.

— 70 pesetas por camión en el resto de los servicios realizados a concesiones.

5.8—Gratificación por vacaciones: El personal fijo percibirá con carácter anual la cantidad correspondiente a quince días de salario base y antigüedad. Esta gratificación se abonará en la primera quincena de octubre.

Artículo 6.º *Sistemas de pago.*

Las retribuciones serán de cobro mensual, tanto para el personal de salario diario como mensual, y serán abonadas por la Empresa bien por talón o transferencia bancaria.

Artículo 7.º *Trabajo nocturno.*

Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Bebidas Refrescantes, en el Estatuto del Trabajador y demás disposiciones vigentes.

Artículo 8.º *Prendas de trabajo.*

La Empresa facilitará al personal de distribución producción un equipo de verano y otro de invierno ca dos años.

Artículo 9.º *Trabajo a tarea.*

El personal de distribución, comercialización y vent trabaja a tarea, según contempla la vigente Ordenan Laboral de Bebidas Refrescantes en sus artículos 12 y 1

Artículo 10. *Jornada laboral.*

Dadas las especiales características de la actividad bebidas refrescantes, se acuerda distribuir la jorna anual de 1.938 horas de la siguiente forma:

10.1.—Producción:

a) Desde 1.º de julio al 31 de agosto de 1981, la jo nada laboral será de lunes a sábados, siendo los hor rios: lunes a viernes, de 8 a 13 y de 15 a 18 horas; l sábados de 8 a 14 horas.

b) Desde el 1.º de septiembre de 1981 al 30 de jun de 1982, la jornada laboral será de lunes a viernes, e horario de 8 a 13 y de 15 a 18 horas.

c) La Empresa podrá, en cualquier momento, org nizar la producción diaria en dos turnos de trabajo, cuy horario en el Estatuto del Trabajador será de lunes sábados, en jornadas de 7 a 14 horas para el primero de 14 a 21 para el segundo, alternándose semanalment cada turno en tal horario.

10.2.—Distribución:

a) Su horario y jornada se adaptará a la tarea asig nada de acuerdo con lo estipulado en los artículos 9 10 del presente Convenio y a lo dispuesto en la Orde nanza Laboral de Bebidas Refrescantes.

b) Se acuerda que si el primer sábado de septiem bre y el último de junio las necesidades de distribució lo precisan, se considerarán laborables a todos los efctos

10.3.—Administración:

a) Desde el día 1.º de septiembre al 30 de junio d 1982 la jornada laboral será de lunes a viernes en hora rio de 9 a 13 y de 15 a 19 horas.

b) Desde el 1.º de julio al 31 de agosto de 1981, la jornada laboral será de lunes a sábados, siendo los horarios: lunes a viernes, de 9 a 13 y de 15 a 19 horas, y los sábados, de 9 a 14 horas.

c) Si el primer sábado de septiembre y último de junio se considerasen laborables a efectos de distribución, también lo será a efectos administrativos.

Artículo 11. *Calendario laboral.*

Se ajustará a lo estipulado en el artículo 10 del presente Convenio, respetándose las fiestas establecidas en las disposiciones legales, teniendo en cuenta los días 24, 26, 31 de diciembre de 1981 y 5 de enero de 1982, la jornada será de 8 a 14 horas.

Artículo 12. *Vacaciones.*

El período de vacaciones anuales retribuidas será de 23 días naturales, más otro día por cada año de servicio, hasta un máximo de 30, o la parte proporcional que corresponda en el caso de no llevar trabajando en la Empresa el año necesario para el disfrute pleno de este derecho.

La retribución a percibir por los trabajadores durante el descanso vacacional estará constituida por el salario diario, complemento y plus de transporte establecido en el presente Convenio, correspondiente al período de descanso.

Artículo 13. *Excedencias.*

Serán de aplicación según lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto del Trabajador.

Artículo 14. *Disposición final.*

Seguirá siendo de aplicación como derecho dispositivo la Ordenanza Laboral para la industria de Bebidas Refrescantes, publicada en el B. O. E. número 130, de 1 de junio de 1977, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio y Estatuto del Trabajador.

Anexo al Convenio Colectivo entre Carbónica de Segovia, S. A. y sus trabajadores

TABLA DE SALARIOS

	Ptas./mes
Encargado de Sección	
Salario base...	29.722
Complemento ...	11.010
Plus de transporte urbano ...	5.400
TOTAL ...	46.132
Encargado de Grupo	
Salario base ...	24.477
Complemento ...	11.010
Plus de transporte urbano ...	5.400
TOTAL ...	40.887
Auxiliar Administrativo	
Salario base ...	19.230
Complemento ...	11.010
Plus de transporte urbano ...	5.400
TOTAL ...	35.640
Oficial primera (fabrica, distribución y administración)	Ptas./día
Salario base ...	757
Complemento ...	367
Plus transporte urbano ...	180
TOTAL ...	1.304
Oficial segunda (fábrica, distribución y administración)	
Salario base ...	700
Complemento ...	367
Plus transporte urbano ...	180
TOTAL ...	1.247
Ayudante (fábrica y distribución)	
Salario base ...	670
Complemento ...	367
Plus transporte urbano ...	180
TOTAL ...	1.217
Peón (fábrica y distribución)	
Salario base ...	670
Complemento...	153
Plus de transporte urbano ...	91
TOTAL ...	914
Subalterno (vigilante)	
Salario base ...	641
Complemento ...	367
Plus transporte urbano ...	180
TOTAL ...	1.188

2603

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 267 del C. U. P. y SG-1.013 del Elenco, denominado "El Sorteo y El Bardal", perteneciente al ICONA, en término de Castroserracín y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 64, de fecha 29 de mayo de 1981), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 13 de agosto de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2299

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y en su nombre y representación "Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), con domicilio en Madrid-20, Avenida General Perón, 29, 5.ª, concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Santander (V-1843), solicita aumentar el calendario de trisemanal a diario y cambiar el horario de salida de Madrid y Santander, de las 9 y 9,45 horas, respectivamente, a las 8,30, en ambas capitales, todo ello durante la época en que circula este servicio, en los meses de julio, agosto y septiembre.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayunta-

mientos de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Boceguillas, Fresno de la Fuente, Carabias y Honrubia de la Cuesta, y a los titulares de servicios regulares de la misma clase que se citan, por tener en explotación itinerarios con puntos de contacto en esta provincia con la solicitud de referencia: Eugenio León Albarrán; La Rápida, S. L.; Autolíneas de Viajeros, S. A., y S. A. de Transportes La Castellana.

Segovia, 8 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

2558

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio González López, como Director de la Discoteca Isiris, S. L., con domicilio en Nava de la Asunción, sobre revocación de la resolución de 12 de noviembre de 1980, por la que se impuso al recurrente sanción de 250.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 602-81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2551

Ayuntamiento de Muñoveros

ANUNCIO

Solicitada por la Empresa Envases Abarán, S. A., de Abarán (Murcia), la devolución de la garantía definitiva depositada en arcas municipales como rematante del aprovechamiento ordinario de madera de chopo del monte de propios, número 155 del Catálogo, titulado "Vadillo y Cabezada", correspondiente al año forestal 1981, se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, Juan José de Santos Arroyo.

2598

OREJANA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, Félix Velasco.

2563

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Cumplimentando lo acordado por la Corporación, se admiten solicitudes, por plazo de diez días hábiles, para adjudicar, mediante concurso libre, una licencia de autotaxi, clase "B" (auto - turismos) entre quienes acrediten reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto de 16 de marzo de 1979, el cual, en unión de las bases de la presente convocatoria, regirá dicha adjudicación.

Las solicitudes de licencia se formularán por los interesados, acreditando condiciones personales y profesionales mediante la documentación correspondiente, así como la marca y modelo del vehículo a utilizar en la prestación del servicio y, en su caso, su homologación, y serán presentadas en oficinas municipales, durante días y horas hábiles de oficina en el plazo que se señala.

San Ildefonso, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2562

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Jesús Sánchez García, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a reparación de motocicletas, a emplazar en Plaza de San Andrés, 17.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2608

VALLERUELA DE PEDRAZA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Florencio Alvaro.

2607

VALLERUELA DE SEPULVEDA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, Félix Pascual.

2576

Ayuntamiento de Bercial

Por don Felipe Rivilla García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave destinada a ganadería lanar (establo para ovejas) en este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Bercial, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

2575

Ayuntamiento de Codorniz

Solicitado por Hermanos Jorge Soblechero (Desiderio y Milagros) licencia para construir una nave para guardar maquinaria agrícola, aperos y demás, en una era de su propiedad, en la Entidad Local de Montuenga, al sitio titulado "Camino de Arévalo", se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles, al objeto de que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Codorniz, 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, Andrés Sanz.

1240

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria del día 30 de abril de 1981.

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Liquidación del presupuesto ordinario de 1980.—Fue aprobada, por unanimidad, la liquidación del presupuesto ordinario de 1980, conforme se encuentra redactado.

3. Padrón del impuesto de circulación de vehículos. Asimismo fue aprobado, por unanimidad, dicho documento para el ejercicio de 1981, acordando también se cobre una vez que esté debidamente aprobado, conforme a las tarifas que regían anteriormente, sin tener en cuenta las que dispone el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

4. Obra menor.—Fue aprobada instancia de doña María Esteban Herrero sobre obra menor, debiendo satisfacer la tarifa correspondiente.

5. Sobre casa prolongación calle San Antonio, s/n.—Se acuerda también dejar para estudio lo que afecta a la construcción de la casa de referencia.

6. Música fiesta local.—Por la presidencia se dio cuenta de que había transcurrido el plazo para admisión de solicitudes para el concurso convocado para la música de las fiestas locales, no habiéndose presentado ninguna proposición. No obstante, comprendiendo que está llegada la fecha de las fiestas, lo había concertado urgentemente con unos músicos de Valladolid.

7. Urgente. Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar.—Se consideró de urgencia la presentación de proyecto presentado por don Clemente Herrero Calle, considerando que su construcción es dentro del casco urbano y que está redactado en perfectas condiciones, acordando elevarlo para informe al organismo correspondiente.

Codorniz, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde, Andrés Sanz.—El Secretario.

1179

ADEANUEVA DEL CODONAL

Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria del 8 de abril de 1981.

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Lectura de circular.—Se dio lectura de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1981 sobre formación de presupuestos por las Corparaciones Localesp ara 1981, y normas de acomodación de los mismos, a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, quedando enterados.

3. Memorias de obras.—Fueron aprobadas las Memorias para obras de ampliación de saneamiento y pavimentación de calles, por un importe de 988.798 pesetas y 8.909.044 pesetas, respectivamente, redactadas por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano.

4. Obra menor.—Solicitada por don Gaspar García para cercar parte de una finca, se acuerda que vaya la Comisión de Obras para inforfarse de lo que desea y notificar a este Ayuntamiento.

5. Festejos locales.—Siendo las fiestas locales los días 14 de junio, 15 de agosto, 30 de noviembre y 1 de diciembre, acuerdan se proceda al anuncio del correspondiente concurso para la música que ha de amenizar dichos festejos, aprobando también el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas. Respecto a los partidos de pelota y otros festejos similares, acuerdan dejarlo para estudio.

6. Sobre leñas.—La Corporación municipal acuerda por unanimidad ir todos los miembros que la constituyen al monte de propios a fin de proceder a la partición de los productos leñosos entre los vecinos de la localidad, el lunes de la próxima semana.

7. Pagos pendientes.—Por unanimidad, también, se acuerda proceder al pago de diversas facturas pendientes obras, suministros y servicios.

8. Asuntos urgentes. Obras menores.—Se dio conocimiento de una instancia de don Pablo Santos Agüero para llevar la electricidad a su domicilio por terreno de propiedad municipal. La Corporación acuerda por unanimidad concederle la correspondiente autorización, aparte de las que tenga que solicitar de otros organismos, debiendo realizarlo por el sitio donde le marque la Corporación.

9. Otra.—Igualmente se da conocimiento de otra de don Félix Herranz Martín por la que solicita autorización para cercar una finca y conectar a la red de aguas potables. La Corporación acuerda por unanimidad concederle la oportuna autorización, previa delimitación y condiciones al efecto.

10. Otra.—Del mismo modo se dio conocimiento de instancia suscrita por don Rafael Cabrero Gómez por la que solicita el enganche a la red de saneamiento de un edificio sito en calle Arévalo Alta, se concede autorización.

Aldeanueva del Codonal, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde, Antonio Sanz.—El Secretario (ilegible).

1081

SANCHONUÑO

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación municipal celebrado el día 10 de abril actual.

Se acordó:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Dar cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la anterior, quedando la Corporación enterada.

3. Conceder licencia de obras para ejecución de edificio en dos plantas para vivienda rural a don Luis Muñoz Arranz, sito en plaza de la Fuente, número 9.

4. Conceder licencia de obras para ejecución de edificio en una sola planta destinado a nave industrial a don Esteban Sanz Pascual, al paraje de camino de la Cañada, de este término municipal.

5. Conceder licencia de obra para ejecución de edificio de una sola planta destinado a nave-almacén agrícola a don Pedro Muñoz Gil, al sitio de camino de Gomezserracín, de este municipio.

6. Aprobar proyecto de línea de A. T. a 15 KV. y transformador intemperie a 75 KVA. para "Grupo Colonización Hrmanos Rico, número 16.423", cuyo emplazamiento es al paraje "El Hoyo", de este término municipal.

7. Se acordó realizar los siguientes pagos: A don Mariano del Río Arranz, de Cuéllar, por 6 tramos de manguera y accesorios para el equipo contra incendios, 59.350 pesetas; a don Demetrio Pascual, de Cuéllar, por un rollo de cuerda-albañil, 850 pesetas; a don Pablo Velasco, de Cuéllar, por productos quelacros para jardinería, 1.760 pesetas; a Eufón, conservación del A. P. mes de marzo, 8.000 pesetas, y a Club Ciclista "San Miguel", de Cuéllar, donativo para competiciones prueba ciclista, año actual, 3.000 pesetas.

Sanchonuño, a 11 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2011

LABAJOS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	195.773
2	Impuestos indirectos	248.000
3	Tasas y otros ingresos...	181.000
4	Transferencias corrientes...	633.830
5	Ingresos patrimoniales...	485.000
	Total ingresos	1.743.603

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	617.666
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	779.000
4	Transferencias corrientes...	17.436
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital...	229.501
	Total gastos	1.743.603

Lo que se hace público para general conocimiento. Labajos, a 3 de julio de 1981. — El Alcalde, Julián García.

1971

CANTIMPALOS

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	6.400.000
	Total ingresos	6.400.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	6.400.000
	Total gastos	6.400.000

Lo que se hace público para general conocimiento. Cantimpalos, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde.

2150

MOZONCILLO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos...	257.556
5	Ingresos patrimoniales...	20.044
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	20.045
7	Transferencias de capital...	5.278.185
	Total ingresos	5.575.830

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.575.830
	Total gastos	5.575.830

Lo que se hace público para general conocimiento. Mozoncillo, a 15 de julio de 1981.—El Alcalde.

2052

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 1981, al no haberse presentado reclamaciones, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	943.000
2	Impuestos indirectos	486.838
3	Tasas y otros ingresos...	1.510.500
4	Transferencias corrientes...	2.617.896
5	Ingresos patrimoniales...	5.870.074
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.000
7	Transferencias de capital...	1.000
	Total ingresos	11.430.308

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	4.578.850
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.845.000
4	Transferencias corrientes...	194.303
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	513.490
7	Transferencias de capital...	266.380
9	Variación de pasivos financieros	32.285
	Total gastos	11.430.308

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mozoncillo, a 6 de julio de 1981.—El Alcalde.

2643

ALDEHUELA DEL CODONAL

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	88.800
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos...	8.000
4	Transferencias corrientes...	297.414
5	Ingresos patrimoniales...	1.137.943
	Total ingresos	1.542.157

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	234.315
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.179.320
4	Transferencias corrientes...	28.522
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	100.000
	Total gastos	1.542.157

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehuela del Codonal, a 18 de agosto de 1981.—El Alcalde.

2644

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	2.083.481
	Total ingresos	2.083.481

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.083.481
	Total gastos	2.083.481

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehuela del Codonal, a 18 de agosto de 1981.—El Alcalde.

2278

NAVAS DE ORO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuehto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, que en consonancia con lo previsto en el primer acuerdo adoptado sobre el mismo ha quedado definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante los quince días hábiles siguientes al anuncio al efecto publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 15 de junno del corriente año.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	5.163.700
	Total ingresos	5.163.700

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	5.163.700
	Total gastos	5.163.700

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 22 de julio de 1981.—El Alcalde accidental, José Luis Molina Alonso.

1242

Sesión extraordinaria de Pleno de 30 de abril de 1981

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 9.

Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 5.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Se aprobó el acta en borrador de la sesión anterior.
2. Se concede licencia de obra a don Pablo Martín de Pablos.
3. Se concede licencia municipal para modificación de acometida de agua a don Juvencio Bartolomé Aceves.
4. Se concede licencia municipal para instalación de puestos durante las próximas fiestas de San Antonio.
5. Se acordó adjudicar por venta directa a Alena, S. A., el aprovechamiento de maderas del lote segundo y año 1980.
6. Se concede donativo de 10.000 pesetas a beneficio del festival taurino organizado por APADEFIM.
7. Se concede aplazamiento de pago de maderas al adjudicatario don Francisco Luis Martín.
8. Se aprueban las cuentas del ejercicio de 1980 y anteriores que rinde el Depositario sobre cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
9. Se aprueba cuenta de recaudación rendida del servicio de agua potable del año 1980.
10. Se acuerda la organización de festejos programados para las próximas fiestas de San Antonio.
11. Se acordó señalar el día 14 de mayo, a la hora establecida, para la celebración de la sesión ordinaria que corresponde celebrar en el próximo mes de mayo.

Navas de Oro, a 5 de mayo de 1981.—El Alcalde, José A. Sacristán.

1245

RIAZA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1981.

Señores asistentes:

Alcalde, don Jesús Ramos Martín.

Concejales, don Angel Alvarez Martín, don Ulpiano Matute Roldán, don Juan del Cura García, don Jesús Cerezo Liceras, don Antonio García Gómez, don Eugenio Hernanz de Pablo, don José Ramón de la Heras y don Emiliano Alonso Encinas.

Secretario: don Mariano Martín Mateo.

Acuerdos adoptados:

1. Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.
2. Se concedió licencia municipal para la ejecución de una obra nueva a don Dionisio Gómez Martín.
3. Fue aprobada la segunda certificación de obra ejecutada por Bigar, S. A., en la Residencia de Ancianos.
4. Quedó aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base en la contratación de un conjunto musical.
5. También se aprobó el pliego económico-administrativas que servirá de base para la contratación de los festejos taurinos.
6. Se solicitan varios auxilios económicos al IRYDA para las siguientes obras:
   a) Pavimentaciones, 2.ª etapa, Avda. Dr. Tapia.
   b) Electrificación del matadero.
   c) Abastecimiento de agua a Barahona.
   ch) Obras de saneamiento de El Negredo.
   d) Saneamiento de Becerril.
   e) Saneamiento de Villacorta.
7. Fue aprobado provisionalmente el expediente de propuesta de modificación del artículo 6.º, apartado E, retranqueos de la zona El Rasero.
8. Se acordó anular los créditos y débitos que se relacionan en el expediente, incluidos en la liquidación del presupuesto de 1980, que fueron considerados incobrables o impagables.
9. Se acuerda adjudicar directamente los pastos del monte "Hontanares", en la cantidad de cien mil pesetas, a Juan Fernández, vecino de Hoyo de Manzanares.
10. La Corporación conoció la correspondencia recibida desde la sesión anterior.
11. Fue aprobada una factura de don Pedro Heras de 57.105 pesetas.
12. Se acuerda celebrar la festividad de San Gregorio con la misma solemnidad y esplendor de años anteriores.

Asuntos de urgencia

13. Se informa favorablemente el expediente sobre instalación de un tanque de gasóleo "C", a instalar en la finca propiedad de don Crispín Gil Vicente.

Riaza, a 5 de mayo de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos.—El Secretario, Mariano Martín.

2549

EDICTO

Yo, Gonzalo Franco Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia.

Hago saber: Que a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos ostenten algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de "CATOSA" o "Caserío de La Torre, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de Alonso Martínez, número 6, para acreditar su adquisición, por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de aguas derivado del río Pirón, por medio de la acequia de San Medel, a través de dicha acequia y sus derivadas de cacera del Tercio, cacera de Cabanillas y cacera del Cuarto de La Aldehuela, todos a cielo abierto y dentro de los límites de la finca Caserío de La Torre, de 2.235-71-67 hectáreas, y cuyo aprovechamiento consiste en beber el ganado que pasta en la expresada finca, en las indicadas caceras que discurren por la finca, a cielo abierto.

En Segovia, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Franco Vázquez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,